



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Ingresa al despacho el presente diligenciamiento por considerar la apoderada que se reúnen los presupuestos para proferir sentencia de fondo que defina el presente asunto, sin embargo revisado el plenario se observa que no es así, ya que conforme se explicó en auto del 20 de Febrero del año 2020 la demandada aún no se encuentra notificada del auto admisorio proferido, por ende se insta a la togada que defiende los intereses de la parte actora a que se atenga a lo resuelto en la mentada providencia, la misma que se ordena se remita por secretaría el mismo día que se notifique el presente auto por estados, con el fin de que en caso de no conocer su contenido la apoderada judicial tenga conocimiento de él. Déjese constancia del envío de la citada decisión en el expediente.

NOTIFIQUESE¹,

Firmado Por:

Julian Ernesto Campos Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 024
Bucaramanga - Santander

¹ El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.18 del 25 de febrero de 2022.

PROCESO: VERBAL DE RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO
RADICADO: 680014003024-2019-00394-00

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1d200045e819684788b5add33b25a0094e11e8705c574b3c4e90b8b1c5db3571

Documento generado en 24/02/2022 02:57:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>